



Obras Sanitarias del Estado

E. 556/18

Montevideo, 25 de mayo de 2018.

R.S.G. N° 65/18

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Gerardo Rodríguez, por la cual solicita información relacionada con la profundidad del Colector en Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones tal cual expresa y amplía a fojas 1 de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Técnica realiza un informe sobre lo requerido en decreto que consta en folio electrónico 4 (fojas 6), por el cual indica que la información petitionada no refiere a aquella que O.S.E. tenga en su poder, sino que se debe elaborar para cada caso concreto, con lo cual, se está expresando que la presente no está comprendida dentro de las obligaciones de Transparencia Pasiva reguladas por la citada Ley N° 18.381.---

---CONSIDERANDO I: que en este caso, resulta de aplicación el límite al acceso a la información establecido en el Art. 14° de la multicitada norma.-----

---CONSIDERANDO II: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) HACER SABER al Sr. Gerardo Rodríguez, lo establecido en el Resultando II y Considerando I de este Acto.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada obrante en folio electrónico 4 (fojas 6), al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para

notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Sirri
Secretario General